



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)



DECRETO DE RENOVACIÓN Y RENUNCIA DEL “DISTINTIVO DE IGUALDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA” EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de renovación y renuncia del “Distintivo de Igualdad de la Región de Murcia”, en relación a la convocatoria correspondiente al año 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CARM, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD Y EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, PARA LA COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DEL APLICATIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (SEGISS) Y PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTATAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES (SIESS).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, para la colaboración en difusión e implantación del aplicativo del Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) y para el intercambio de información en el Sistema de Información Estatal de los Servicios Sociales (SIESS).

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar como vocales del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia a:



- Vocal titular: D. Manuel Pato Melgarejo, anterior Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

- Vocal suplente: D. Joaquín Hernández Gomariz, anterior Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración del IMAS, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia a:

- Vocal titular: D. Antonio José Moreno García, Secretario General de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

- Vocal suplente: D. Víctor Manuel López Abenza, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30112049 ASOC. DE FAMILIAS Y ENFERMOS MENTALES (AFES)

Partida: 510200.313F 260.06



Código Proyecto: 41011

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.66

N.º Plazas: 141

Anualidad	Total
2025	1.903.663,55
2026	1.903.663,55
2027	1.903.663,55
2028	1.903.663,55
TOTALES	7.614.654,20

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA
ENTIDAD NUEVA FUNDACION LOS ALBARES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:



Entidad: G30517478 NUEVA FUNDACION LOS ALBARES
Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41033

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.50

N.º Plazas: 46

Anualidad	Total
2025	648.010,46
2026	648.010,46
2027	648.010,46
2028	648.010,46

TOTALES	2.592.041,84
----------------	---------------------

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE FAMILIARES Y
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SALUD MENTAL NOROESTE
AFEMNOR, PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
INTELLECTUAL.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73416794 ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL-SALUD MENTAL NOROESTE (AFEMNOR)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41008

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.38

N.º Plazas: 46

Anualidad	Total
2025	616.878,62
2026	616.878,62
2027	616.878,62
2028	616.878,62

TOTALES	2.467.514,48
----------------	---------------------

AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION COMARCAL DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS ASCOPAS.

19/11/2024 15:53:05
 14/11/2024 19:17:01 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30033559 ASOCIACION COMARCAL DE PADRES Y PROTECTORES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (ASCOPAS)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41016

Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.30

N.º Plazas: 50

Anualidad	Total
2025	759.299,16
2026	759.299,16
2027	759.299,16
2028	759.299,16

TOTALES	3.037.196,64
----------------	---------------------

14/11/2024 19:17:01 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 19/11/2024 15:53:05
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD INTEDIS.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G30031371 INTEDIS
 Partida: 510200.313F 260.06
 Código Proyecto: 41005
 Servicio: CDDI - Centro de día para personas con discapacidad intelectual
 Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028
 Ref. Concierto: 2018.CONCIE.21
 N.º Plazas: 60

Anualidad	Total
2025	886.263,15
2026	886.263,15
2027	886.263,15
2028	886.263,15
TOTALES	3.545.052,60

14/11/2024 19:17:01 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 19/11/2024 15:53:05
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA LA RENOVACIÓN DEL
 CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD ASOCIACION DE FAMILIARES Y
 PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE YECLA-SALUD MENTAL
 ALTIPLANO (AFEMY)**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Intervención General.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar el gasto que conlleva la renovación del siguiente concierto social:

Entidad: G73142473 ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE YECLA-SALUD MENTAL ALTIPLANO (AFEMY)

Partida: 510200.313F 260.06

Código Proyecto: 41010

Servicio: CDDM - Centro de día para personas con TMG

Periodo de la Renovación: 01/12/2024 a 30/11/2028

Ref. Concierto: 2018.CONCIE.19

N.º Plazas: 24

Anualidad	Total
2025	320.674,54
2026	320.674,54

14/11/2024 19:17:01 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 19/11/2024 15:53:05
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Anualidad	Total
2027	320.674,54
2028	320.674,54
TOTALES	1.282.698,16

TOMA DE RAZÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE DOS USUARIOS EN LA RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA (EL ESPARRAGAL).

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Constan informes de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examinan los expedientes y son informados favorablemente.

ACUERDOS

1.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con fecha de efectos 21/10/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

2.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa De La Plata situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con fecha de efectos de 28/10/2024, de acuerdo con lo dispuesto por



disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

TOMA DE RAZÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UN USUARIO EN LA RESIDENCIA SANTA ANA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ABANILLA

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Santa Ana situada en el término municipal de Abanilla de [REDACTED], con fecha de efectos 28/10/2024, de acuerdo con lo dispuesto por disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

AUTORIZACIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS PARA LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN QUE HAN ACTUADO EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de 9 asistencias para cada uno de los miembros del órgano de selección (Presidente, Secretario y Vocales), que han actuado en el procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 14 de febrero de 2024, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (BORM nº 39 de 16/02/2024) y realizado durante el periodo comprendido entre los meses de abril a junio de 2024.

SEGUNDO.- Clasificar a las comisiones evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril, modificado por el Decreto 7/2001, de 26 de enero.

TERCERO.- Las asistencias correspondientes se abonarán con cargo a la partida 15.03.00.421D.233.00 Proyecto de Gasto 34224 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, DE CARTAGENA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.09.313H.221.00/01, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.02.09.313H.221.00	2025	107,48%	60.427,43
51.02.09.313H.221.01			

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites



de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS; Y DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE CRÉDITO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA HACER FRENTE A GASTOS NECESARIOS E IMPRESCINDIBLES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	EUROS
------------------------------	-------



20.01.00.126L.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
20.01.00.126L.226.09 Otros gastos diversos	10.000,00
Proyecto 52567 "Actuaciones defensa de la unidad de España"	
20.01.00.126L.227.09 Otros	59.000,00
Proyecto 52568 "Diseño de campañas de información"	
20.01.00.126L.220.00 Ordinario no inventariable	2.000,00
20.01.00.126L.230.01 Reembolso de gastos de Altos Cargos	3.000,00
20.01.00.126L.230.02 Del Personal	1.000,00
20.01.00.126L.231.01 De Altos Cargos	3.000,00
20.01.00.126L.231.02 Del Personal	1.000,00
Proyecto 50970 "Gastos generales de funcionamiento de los servicios"	
TOTAL	94.000,00

PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
13.08.00.321B.213.00 Maquinaria	20.000,00
13.08.00.321B.220.00 Ordinario no inventariable	5.000,00
13.08.00.321B.220.02 Material informático no inventariable	1.000,00
13.08.00.321B.221.09 Otros suministros	10.000,00
13.08.00.321B.226.01 Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00
13.08.00.321B.226.06 Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
13.08.00.321B.226.09 Otros gastos diversos	5.000,00
13.08.00.321B.227.07 Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos	5.000,00
13.08.00.321B.227.09 Otros	5.000,00



13.08.00.321B.230.01 Reembolso de Altos Cargos	2.000,00
13.08.00.321B.230.02 Del Personal	2.000,00
13.08.00.321B.231.01 De Altos Cargos	2.000,00
13.08.00.321B.231.02 Del Personal	2.000,00
Proyecto 52845 "Gastos generales ligados al función. de los servicios administrativos"	
13.08.00.321B.624.00 Utillaje	1.000,00
13.08.00.321B.626.00 Mobiliario y enseres	6.000,00
13.08.00.321B.629.00 Otros activos materiales	6.000,00
13.08.00.321B.631.00 Edificios	6.000,00
13.08.00.321B.632.00 Instalaciones técnicas	6.000,00
Proyecto 53292 "Dotación y equipamiento para los servicios"	
TOTAL	94.000,00

SEGUNDO. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.
Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA NUEVA JUNTA ELECTORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombran los miembros de la Junta Electoral de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE NOTARIOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y RESUELTO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2024.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 12 de septiembre de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 23 de septiembre de 2024) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 17 de octubre de 2024 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 24 de octubre), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.



Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a don Emilio Eugenio Navarro Moreno, Notario de Águilas.

SEGUNDO. Nombrar a doña Patricia Martínez Calderón, Notaria de Moratalla.



TERCERO. Nombrar a doña Rosa María Barnés Romero, Notaria de Molina de Segura.

CUARTO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA ASOCIACIÓN RED PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO SIERRA ESPUÑA, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DENTRO DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la “Asociación Red para el Desarrollo Rural sostenible del Territorio Sierra Espuña”, para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DENTRO DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la "Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura", para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMARCAL DEL NORDESTE DE



LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DENTRO DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la "Asociación para el Desarrollo Comarcal del Nordeste de la Región de Murcia", para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA ASOCIACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO RURAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DENTRO DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Asociación "Integral, Sociedad para el Desarrollo Rural", para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPODER, PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DENTRO DEL MARCO DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la "Asociación para el Desarrollo Rural Campoder", para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LAS ISLAS CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Tecnológica de las Islas Canarias, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.



(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Europea del Atlántico, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE DOMINÓ DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL XXXII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMINÓ POR PAREJAS 2024.



Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Dominó de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados con motivo de la organización y celebración del XXXII Campeonato de España de Dominó por parejas 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS TORNEOS DE ESGRIMA CIUDAD DE MURCIA Y CIUDAD DE LORCA 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Esgrima de la Región de Murcia, para colaborar en los gastos ocasionados en 2024 con motivo de la organización y celebración de los Torneos Ciudad de Murcia y Ciudad de Lorca 2024, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS, PARA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2018, DE 26 DE MARZO, DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para aplicación de la ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto, durante el curso escolar 2024-2025, referente al segundo pago del importe correspondiente a determinados centros educativos.



(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL
CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS
PARA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA EN EL HOSPITAL
UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DE LORCA.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 5 de noviembre del presente año se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejero de Salud retira este asunto del Orden del Día.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha 6 de noviembre de 2024.

(Se une texto del Informe como documento nº 15)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN DE CAPITAL A LA ENTIDAD REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, S.A., PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE DISTINTAS INVERSIONES A REALIZAR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
19.03.00.457A.764.60 Inversiones en instalaciones deportivas	485.000,00
<i>Proyecto 45755 "A Ayuntamientos para mejoras en infraestructuras deportivas"</i>	
PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
19.03.00.457A.741.02 A Región de Murcia Deportes, SAU	9.306,50
<i>Proyecto 53066 "A R.M. Deportes SAU. Estudios previos obra módulo cardio"</i>	

14/11/2024 19:17:01 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmatarios y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.



PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
<i>Proyecto 53067 "A.R.M. Deportes SAU. Obras de adecuación recepción del centro"</i>	35.004,05
<i>Proyecto 53068 "A R.M. Deportes SAU. Remodulación instalación pantalán centro"</i>	203.643,90
<i>Proyecto 53069 "A.R.M.Deportes SAU. Construcción vestuario módulo tenis de mesa"</i>	237.045,55
TOTAL	485.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Región de Murcia Deportes S.A.U. que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONSERVACIÓN Y MEJORA POBLACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS MEDIANTE EL FOMENTO DEL ALIMENTO Y REFUGIO PARA ESPECIES PROTEGIDAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.02.00.442D.611.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2024, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.02.00.442D.611.00	2025	408,44%	720.364,34

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICCIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ORDEN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS OPERACIONES PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2025, 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.01.00.711C.470.29, que, respecto de la anualidad 2025 fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de julio de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.01.00.711C.470.29	2025	----	647.671,45
17.01.00.711C.470.29	2026	----	2.000.000,00
17.01.00.711C.470.29	2027	----	2.000.000,00



17.01.00.711C.470.29	2028	----	500.000,00
----------------------	------	------	------------

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DESIGNACIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda designar a don Pedro Pablo Hernández Hernández, Presidenta de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: